MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2508

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 50/2017 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA DE DISEÑO S.L.P. (CONSORCIO PEAA), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE DOS LOTES DE PROYECTOS VIALES, LOTE N° 1.

Asunción, 27 de diciembre de 2018

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 50/2017, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y LA EMPRESA PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y ARENAS & ASOCIADOS INGENIERIA DE DISEÑO S.L.P. (CONSORCIO PEAA), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE DOS LOTES DE PROYECTOS VIALES, LOTE N° 1; y,

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Nº 2274 de fecha 28 de noviembre de 2016, SE ADJUDICO EL LLAMADO MOPC Nº 08/2016. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE DOS LOTES DE PROYECTOS VIALES, LOTE N°1.

Que en la Cláusula 2.5.3 "Prórroga de Plazos" de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 50/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA PROYECTOS, ESTUDIOS

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

-62-
(sesenta y dos)

RESOLUCIÓN Nº ..2508

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 50/2017 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA DE DISEÑO S.L.P. (CONSORCIO PEAA), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE DOS LOTES DE PROYECTOS VIALES, LOTE N° 1.

Y CONSTRUCCIONES S.A. Y ARENAS & ASOCIADOS INGENIERIA DE DISEÑO S.L.P. (CONSORCIO PEAA), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE DOS LOTES DE PROYECTOS VIALES, LOTE N°1; en fecha 29 de marzo de 2017, se establece: "Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor".

Que en la Cláusula 2.4 "Modificación" de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 50/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y ARENAS & ASOCIADOS INGENIERIA DE DISEÑO S.L.P. (CONSORCIO PEAA), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE DOS LOTES DE PROYECTOS VIALES, LOTE N°1; en fecha 29 de marzo de 2017, se establece: "Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios o del Precio del Contrato, mediante el acuerdo por escrito entre las Partes". (Ver artículo 63 Ley N° 2051/03).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 2090/2018 del 21 de diciembre de 2018 en el cual concluye, que se hallan reunidas las condiciones legales exigidas para la formalización del Convenio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 50/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y ARENAS & ASOCIADOS INGENIERIA DE DISEÑO S.L.P. (CONSORCIO PEAA), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS

COPIA

M.O.P.C.

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

(seis folios)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2508

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 50/2017 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA DE DISEÑO S.L.P. (CONSORCIO PEAA), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE DOS LOTES DE PROYECTOS VIALES, LOTE N° 1.

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE DOS LOTES DE PROYECTOS VIALES, LOTE N°1.

Art. 2°.- El Convenio Modificatorio Nº 2 prorroga el Plazo del Servicio hasta el 20 de marzo de 2019.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/om

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES * SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

- 60 -
/ cover/bor/